

Referencia:	2021/4895B
Asunto:	CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS BAJO CONTROL HORARIO EN DIVERSSAS VÍAS PÚBLICAS DE OROPESA DEL MAR
Procedimiento:	Previo de necesidades
Interesado:	
Representante:	
CONTRATACIÓN (ACG)	

PROVIDENCIA

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, esta Alcaldía entiende necesario proceder a la contratación de la concesión del servicio del estacionamiento de vehículos bajo control horario en diversas vías públicas del municipio, ya que debe darse cobertura a las necesidades de estacionamiento de los visitantes y residentes de Oropesa del Mar, dado el desarrollo experimentado por el municipio en estos últimos años, garantizando la rotación de los estacionamientos fundamentalmente en aquellas zonas de más afluencia de visitantes durante la época estival, actuación incardinable en un contrato administrativo de concesión de servicios, según lo previsto en el artículo 15 de la LCSP.

El objeto del presente contrato es la concesión del servicio de gestión del estacionamiento de vehículos en la vía pública bajo control horario, así como la señalización vertical y horizontal, programación y puesta en servicio, gestión de cobro y la colaboración en la gestión de las denuncias formuladas por razón del servicio, el mantenimiento, reparación y reposición de los elementos que constituyen dicha concesión, así como la atención al usuario, tramitación de quejas y reclamaciones, y expedición de tarjetas para comerciantes, empadronados y servicios públicos.

La duración del contrato se fija en cuatro años, la adjudicación se realizará por procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El valor estimado del contrato de referencia, asciende a 587.005,91 euros, IVA excluido, por tanto, no es un contrato sujeto a regulación armonizada ni es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Debido a la cercanía de la época estival que motiva la necesidad del presente contrato, deberá hacerse uso de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 119 LCSP, por la



que los plazos para la licitación y adjudicación del contrato se reducen a la mitad pero no se limita la concurrencia.

Por medio de la presente

DISPONGO

PRIMERO.- Acordar el inicio y tramitación del expediente correspondiente al contrato de concesión del servicio del estacionamiento de vehículos bajo control horario en diversas vías públicas del municipio de Oropesa del Mar.

SEGUNDO.- Dar traslado a los Servicios Técnicos municipales de este Ayuntamiento con el fin de que se proceda a la elaboración de la correspondiente memoria justificativa y del pliego de prescripciones técnicas, así como a proceder, en su caso, a la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa en función de la consignación presupuestaria existente.

TERCERO.- Publicar la presente providencia en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la LCSP.